

DECLARA ALERTA AMARILLA PARA LA PROVINCIA DE SANTIAGO.MANTIENE ALERTA ROJA PARA LA PROV. DE MELIPILLA

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 36**

**SANTIAGO, 07 de Enero de 2014**

**VISTO:**

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior, Arts.27°, 28° y 29°, Reglamento ONEMI.
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil.
6. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 3101 de 30.12.2013, de esta Intendencia Regional Metropolitana.
7. Resolución Exenta N°16 de 03.01.2014, de esta Intendencia Regional, que Declara Alerta Roja, para la provincia de Melipilla.
8. Resolución Exenta N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
9. El Informe técnico de 07.01.2014, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.

**CONSIDERANDO:**

1° Que de acuerdo al análisis técnico realizado por CONAF, se ha informado de la continuidad del incendio en la comuna de Melipilla, sector Paseo Sepultura, como asimismo de la simultaneidad de incendios en esa provincia y sobre las condiciones del incendio en el sector de Rinconada de Maipú, que afecta a 165 hectáreas de pastizal, matorral y arbolado.

2° Que tanto la topografía del sector, como las condiciones meteorológicas actuales de la región para los incendios forestales hacen difícil su control.

3° Que mediante la Resolución Exenta N°16 de 03.01.2014, se había procedido a **Declarar Alerta Roja** para la provincia de Melipilla.

4° Que, por el documento indicado en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

**RESUELVO:**

**DECLÁRASE** condición de Alerta **Amarilla**, para el Sistema de Protección Civil en la provincia de Santiago, a contar del día 07 de enero de 2014, y hasta que las condiciones de riesgo así lo ameriten, y **MANTENGASE** la condición de **Alerta Roja** para la provincia de Melipilla, declarada por Resolución Exenta N°16 de 03.01.2013, de esta Intendencia Regional.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia, según los procedimientos específicos correspondientes a este grado de Alerta, desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI, don **Miguel Muñoz Barraza**.

Los señores Alcaldes de las comunas de la Región Metropolitana de Santiago, los Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, considerando las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Juan Antonio Peribonio Poduje  
7834852-6  
Intendente Región Metropolitana

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url  
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** M69K4pBB2R7WGjtIMaArzQ==